FinteChile

Panorama regulatorio en materia de Inteligencia Artificial

Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación del Senado

fintechile.org

Mayo 2026

FinteChile

¿Qué se entiende por Fintech?

Si bien existen muchas definiciones, podríamos describirlas más sencillamente como **empresas que incorporan tecnología e innovación en la oferta de productos y servicios financieros.**

A través de la combinación **Finanzas + Tecnología** ofrecen servicios y productos:

- Más Ágiles
- Más Accesibles
- Centrados en los usuarios

2° mercado de mayor crecimiento en Latam
Después de Brasil

Mayor cantidad de fintech per cápita en la región
Representa el 10% de la oferta fintech LATAM

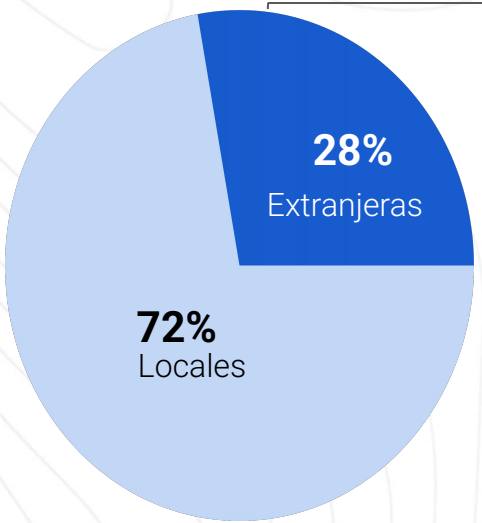
www.fintechile.org

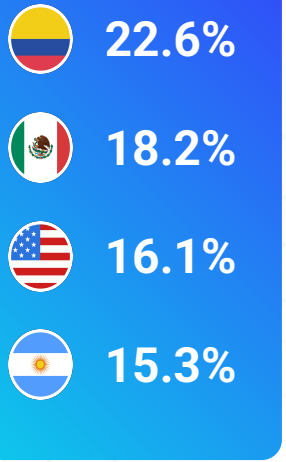
FinteChile

Ecosistema **Fintech en Chile** | Radar Fintech by Finnovista (2024)

485

Empresas Fintech en Chile

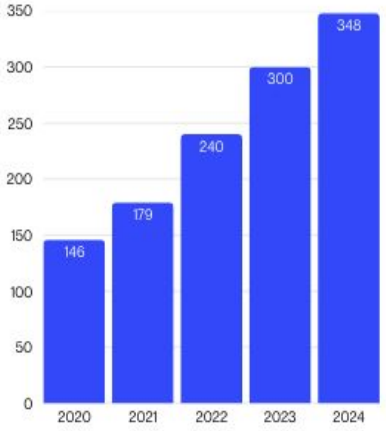




Crecimiento interanual

30%

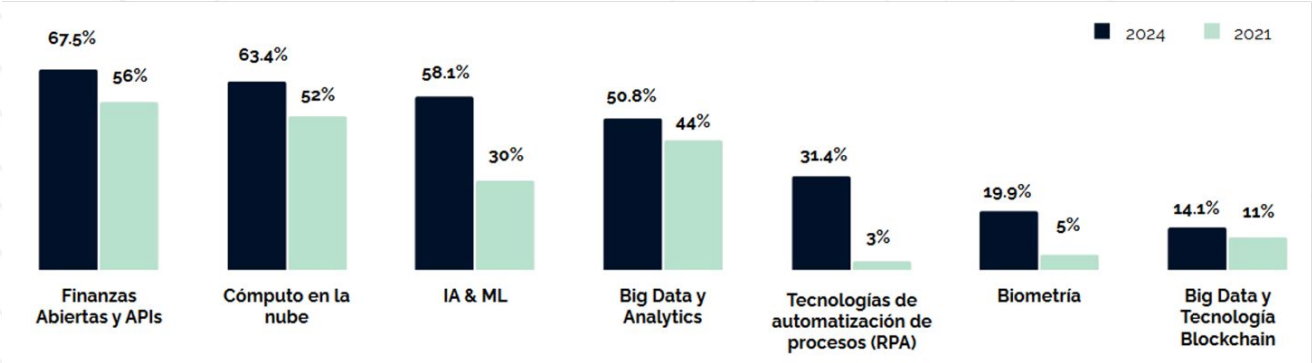
2017 VS 2024



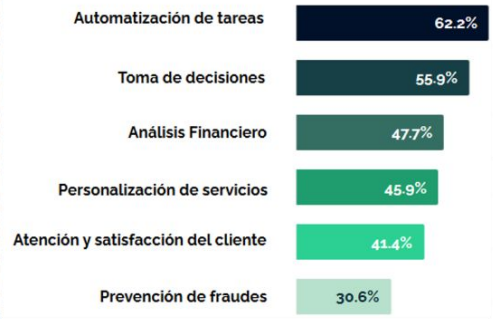
fintechile.org

FinteChile

Durante los últimos años las Fintech han **incorporado de manera generalizada distintas tecnologías**



En particular la implementación de IA se asocia principalmente a la automatización de tareas



Fuente: Radar Finnovista Chile (2024)

FinteChile

El uso de tecnología como la IA es una **herramienta para generar inclusión financiera**.

- Facilitando obtención de créditos de créditos hipotecarios.
- Entregando asesoría de inversión accesible.
- Potenciando la educación financiera.
- Optimizando procesos internos para cobrar bajas comisiones.

Fuente: Radar Finnovista Chile (2024)

¿Es necesario contar con una ley que regule la IA?

¿Es necesario contar con una ley que regule la IA?

Lo primero es tener claro que **no es requisito contar con una ley de IA para regular su uso**.

Por eso, para responder la necesidad de una Ley hay que revisar primero lo que ya tenemos, por ejemplo:

- **Si nos preocupa un uso indebido de datos de personas** -> Ley 19.628 (actualizada) + APDP.

- **Si la inquietud es que se manipule o induzca indebidamente a los consumidores** -> Ley 19.946 + SERNAC.

- **Si el problema es que se comprometa la ciberseguridad** -> Ley 21.663 + ANCI.

- **Si en el aspecto financiero preocupa la información falsa o la mala asesoría** -> Ley 21.251, Ley 18.045, DFL 3, Ley 18.046, DFL 251 (entre otras) + CMF.

Doble click en algunos ejemplos

COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

REGULA EL REGISTRO, AUTORIZACIÓN Y OBLIGACIONES DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS FINANCIEROS DE LA LEY FINTEC

En caso de corresponder, las entidades deberán contar con políticas y procedimientos de aprobación, evaluación y control de algoritmos que garanticen su adecuado funcionamiento al otorgar el servicio de asesoría de inversión. Estas políticas y procedimientos deberán velar porque los algoritmos empleados garanticen que las asesorías se realicen en el interés y la protección de los clientes, acorde con las necesidades, expectativas y disposición al riesgo que éstos les hayan comunicado previamente.

Las entidades deberán contar con personal capacitado que comprenda el funcionamiento de los algoritmos y la verificación continua de su correcto funcionamiento de sus algoritmos, incluyendo lo establecido en la letra d) de la Sección II.A de esta normativa.

Servicio Nacional del Consumidor
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

APRUEBA CIRCULAR INTERPRETATIVA SOBRE PROTECCIÓN DE LOS CONSUMIDORES FRENTE AL USO DE SISTEMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LAS RELACIONES DE CONSUMO.

1. Entrega de información veraz, oportuna y transparente;
2. Resguardo de la libertad de elección;
3. Seguridad en el consumo;
4. Prohibición de toda discriminación arbitraria, y,
5. Protección de los datos personales de los consumidores.

¿Es necesario contar con una ley que regule la IA?

Es posible argumentar que no lo es, dado que se puede abordar en regulación existente, haciendo ajustes en caso de ser necesario.

“Es crucial empezar con lo que ya tenemos y hacer ajustes específicos de ser necesario.”

“Solo debemos considerar nuevas leyes de IA si estamos seguros que con lo anterior no es suficiente. Si avanzamos hacia regulaciones específicas de IA sin hacer este proceso arriesgamos quedarnos un paso atrás del resto del mundo”

Stephen King, Comisión de Productividad Australiana

Opinión sobre El proyecto de ley que regula los sistemas de inteligencia artificial

Opinión sobre el proyecto

En general es un proyecto centrado en obligaciones y exigencias, y no en promover la innovación.

Sigue el modelo europeo que ya ha sido ampliamente cuestionado al punto de existir llamados para postergar su implementación (Mario Draghi).

El Proyecto implica fuertes limitaciones al desarrollo de la tecnología, la innovación y la inclusión financiera:

Estándares poco claros que afectan la seguridad jurídica

Disposiciones genéricas que impiden adelantar aplicación práctica como definición de casos de uso de alto riesgo.

Duplicidad de cargas normativas y posibles contiendas de competencia

Establece obligaciones de gestión de riesgos que se suman a obligaciones de igual naturaleza impuestas por otros reguladores como la CMF

Responsabilidad ex-ante

Las carga regulatoria y la responsabilidad se aplica principalmente en el desarrollo de soluciones y no en sus resultados, afectando innovación.

Sin incentivos a la innovación

El proyecto prioriza sanciones y restricciones por sobre mecanismos concretos que promuevan el desarrollo tecnológico.

Sin claridad sobre entrenamiento de modelos

No establece un resguardo explícito a este entrenamiento, pudiendo generar sesgos en modelos de ser inviable utilizar datos nacionales.

¿Qué tipo de regulación debiésemos tener, para favorecer el uso y la innovación?

En general

Establecer un marco **en base a principios generales** que guíen a reguladores sectoriales y no un sistema general de obligaciones y sanciones.

Ventajas:

1. Premite que **quien más conoce un ecosistema (regulador sectorial) implemente reglas** siguiendo estos principios.

2. **Disminuye el riesgo de sobreregulación y de contiendas de competencia** entre autoridades.

3. Descomplejiza el marco regulatorio y **disminuye cargas** favoreciendo la innovación en beneficio de las personas.

4. **Evita un gasto innecesario de recursos públicos** en fiscalizar y sancionar aspectos que pueden ser abordados por marcos y autoridades existentes.

Criterios y principios

Aproximación ex-post

No enfocar carga y sanciones en el momento de desarrollo de soluciones sino en responsabilidad por daños (resultados).

Permitir entrenamiendo de modelos

Permitir expresamente el entrenamiento de modelos con datos de origen nacional. Sin esto, los sistemas de IA usados en Chile tendrán sesgos.

Incentivos a la innovación

Sandbox regulatorios, reducción de cargas para startups y pymes, y mecanismos de actualización dinámica de la norma.

Coordinación entre autoridades

Reforzar mecanismos para evitar contiendas de competencia y duplicidad de funciones, en el uso de una tecnologfía aplicable a todos los rubros.

“Las cosas son lo que son y no lo que se dice que son”

Si bien el proyecto declara dentro de sus objetivos promover la creación, desarrollo, innovación e implementación de sistemas de inteligencia artificial, se aleja de estos fines estableciendo un **foco casi absoluto en obligaciones y responsabilidades.**

Ley Fintec declara como objetivo promover la competencia e inclusión financiera a través de la innovación y la tecnología **pero en la práctica ha implicado un aumento sustancial de costos y barreras de entrada para muchos actores**.

Evitemos que pase lo mismo con la Ley de IA.

Gracias

Benjamín Maluenda
Gerente General Fintual AGF
Representante FinteChile
benjamin@fintual.com

Diego Veroiza
Gerente Gremial
FinteChile
diego@fintechile.org

FinteChile

Panorama regulatorio en materia de Inteligencia Artificial

Comisión de Desafíos del Futuro, Ciencia, Tecnología e Innovación del Senado

fintechile.org

Mayo 2026